MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº0239
SANTA FE, 21 JUL 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000284-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en calle Sargento Cabral 821 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00342/19 de este Ministerio se adjudicó a la firma "UNIVERSAL SERVICIOS SRL" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que es necesario e imprescindible continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía General de este Ministerio.

Que habiendo analizado lo solicitado y teniendo en cuenta el incremento de costos de los últimos servicios prorrogados y el valor de recientes contratos, se propicia razonabilidad de los mismos.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente

por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 10 de agosto de 2020, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Sargento Cabral 821 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma ***"UNIVERSAL SERVICIOS SRL"***, CUIT 30-71101936-3, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 34.320,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....0239

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "UNIVERSAL SERVICIOS SRL", CUIT 30-71101936-3, con domicilio legal en calle Francisco N. Laprida 1460, Piso 8, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00342, de fecha 22 de agosto de 2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle Sargento Cabral 821 de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 10 de agosto de 2020, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 34.320,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, incluyendo la adenda aprobada por Resolución del Fiscal General Nro. 00227 de fecha 14 de julio de 2020. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes enero de 2020. ----------

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE